

ACTA DE INSPECCIÓN

Y ' , inspectores del Cuerpo Técnico del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICAN: que los días siete, ocho y nueve de mayo de dos mil veinticuatro se personaron en la Central Nuclear de Cofrentes (en adelante CNC), emplazada en el término municipal de Cofrentes (Valencia). Esta instalación dispone de Autorización de Explotación de fecha 17 de marzo de 2021 concedida por Orden Ministerial.

El objeto de la inspección fue revisar el proceso de análisis de experiencia operativa (EO) del Titular.

La Inspección fue recibida y asistida, en representación del titular, por Jefe de Licencia y Seguridad; . Licencia y Seguridad y Responsable de Experiencia Operativa Externa, y Oficina Técnica de Operación y Responsable de Experiencia Operativa Interna, así como por otro personal técnico de la central, quienes manifestaron conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica; lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

La Inspección expuso el marco en el que se situaba esta inspección, así como las actividades que tenía previsto realizar para alcanzar los objetivos planificados, siguiendo la agenda que previamente había sido remitida a los representantes del titular y que se adjunta como Anexo a la presente Acta de Inspección.

La inspección se realizó utilizando el procedimiento de inspección del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) PT.IV.118 "Inspección de experiencia operativa en centrales nucleares" en su revisión 0 de febrero de 2015.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de los inspectores, así como de las comprobaciones realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes, en relación con los diferentes puntos de la agenda de inspección:

1. Los representantes de la central hicieron una presentación de la organización (organigrama, responsabilidades y funciones de las áreas involucradas en el análisis de la experiencia operativa, procedimientos, indicadores e informes) de EO y de las novedades desde la última inspección (19, 20 y 21 de abril de 2022), destacando los siguientes puntos:

Desde el punto de vista organizativo, la Experiencia Operativa Externa (EOE) y la Experiencia Operativa Interna (EOI) se gestionan desde departamentos diferentes. La EOE depende del Departamento de Licencia y Seguridad (LISEO), mientras que la EOI depende de la Oficina Técnica de Operación (OTOPE) dentro de Producción. La integración entre la EOE y la EOI se lleva a cabo mediante reuniones de coordinación entre ambas áreas. Se imparte formación inicial y continua en EO y adicionalmente, se realizan jornadas bienales de EO para titulados medios y superiores.

Recientemente, se ha creado el Comité de Experiencia Operativa de la Central, que revisa los informes de sucesos notificables antes de ser presentados al Comité de Seguridad Nuclear de la Central (CSNC), las posibles notificaciones a WANO y cuestiona los ACR y todo aquello que sea de interés dentro de la gestión de la EO.

En su programa de análisis de EO, se incluye la emisión de un informe anual de efectividad de las acciones correctivas, así como el seguimiento de distintos parámetros a través de un sistema de indicadores.

Los procedimientos que desarrollan el programa de EO de CNC son los siguientes:

- PG-013 “Programa de Experiencias Operativas”, revisión 14 de 12/04/2024. Desde la última inspección ha habido dos revisiones: la revisión 13, que aborda las mejoras identificadas en la auditoría de garantía de calidad de febrero de 2022 (EO-01/22) e incluye la creación del nuevo Comité de Experiencia Operativa de la Central; y la actual revisión 14 para su adaptación a la revisión 29 del Reglamento de Funcionamiento, como consecuencia de la propuesta de cambio PC 01-23 “Cambio organizativo en la Dirección de Iberdrola Generación Nuclear”
- PC-004 “Análisis de Experiencia Operativa Interna”, revisión 12 de 23/04/2024. Las revisiones emitidas desde la última inspección (revisión 9) incluyen las mejoras derivadas de auditorías, de las inspecciones de EO y suplementaria por el valor blanco del indicador I1 del SISC y la adaptación a la revisión 2 de la IS-10.
- PA-LISEO-01 “Evaluación de experiencias operativas de otras plantas e impacto en CN Cofrentes”, revisión 8 de 09/02/2023. Esta revisión incluye los compromisos adquiridos en la auditoría de garantía de calidad de febrero de 2022 (EO-01/22)

Desde la última inspección, han tenido lugar las siguientes iniciativas para fomentar el uso de la experiencia operativa y mejorar el programa de EO de CNC:

- Libro de recarga 2023 que incluye fichas de sucesos de EOE, además de las fichas de EOI, como en libros anteriores.
- Creación de una agenda anual, que incluye una ficha semanal relacionada con fundamentos de operación.
- Sistematización y creación y empleo de fichas de EO, de forma que todos los ISN genera ficha y también se crean fichas de EOE.
- Reuniones trimestrales de coordinadores
- Auditoría de garantía de calidad en los años 2022 y 2024 (esta última está en proceso de elaboración del informe). En la inspección se verificaron algunas acciones de la auditoría de 2022.
- Autoevaluación del proceso de EOE en el año 2023.
- Jornada bienal de 2022, con la presentación de los ISN de CNC y lecciones aprendidas de sucesos ocurridos en recarga en cuanto a la EOI y respecto a la EOE, se impartió el ICEO 2022-01 “Análisis de causa común de incidentes relacionados con factores humanos en CCNNEE”, el WANO SER 20-01 “Sucesos de golpes de ariete” y el WANO SER 21-01 “Disparo del reactor e inyección de seguridad durante un arranque debido a deficiencias en las bases de la

actuación de los operadores” Adicionalmente, se realizó un caso de estudio con el WANO SOER 2013-02 “Fukushima”.

Incidencias menores

Dentro del proceso de EO de CNC, la inspección solicitó información acerca del tratamiento de las incidencias menores y su gestión en GESPAC. El titular señaló que cualquier evento es una no conformidad (NC) de categoría C y D, salvo los sucesos notificables, que son NC de categoría A o B.

Para cualquier NC de categoría C y D, el analista determina una causa directa y, en el caso de las C, se determina también una causa raíz aparente. Tanto las causas como las acciones se registran en GESPAC.

El seguimiento de las incidencias menores se realiza a través de informes de tendencias en los que, semestralmente, se analiza la evolución de las causas directas y aparentes.

Adicionalmente, en el caso de causas relacionadas con factores humanos, se realiza un informe trimestral de tendencias en el que se tiene en cuenta las causas directas, las causas aparentes y las causas directas de las observaciones de comportamientos realizadas por Factores Humanos. Estas causas se llevan al panel de factores humanos y cultura de seguridad.

Además, tanto Supervisión Nuclear como el resto de secciones hacen su propio seguimiento de las causas relacionadas con sus eventos.

En caso de una tendencia adversa, se abriría una NC para realizar un análisis más profundo.

El tratamiento de incidencias menores se integra en el proceso de EO de CNC mediante la distribución semanal del listado de NC a los Ingenieros de Sistemas, que utilizan esta información en los informes de salud de los sistemas y alimenta a mantenimientos, correctivos, modificaciones de diseño, etc Esta distribución se hace por correo electrónico.

Adicionalmente, el PDPEH cuenta con distintas actuaciones como la selección semanal de un trabajo relevante desde el punto de vista del error humano, de forma que un coordinador de factores humanos hace un seguimiento detallado del mismo, asistiendo a los prejob y postjob y dando apoyo en la utilización de TPEH.

2. Aspectos pendientes de la última inspección.

- IN 2017-03 “Anchor/ Darling double disc gate valve wedge pin and stem-disc separation failures” (requerida por el CSN mediante carta de referencia CSN/C/DSN/COF/18/17)

Se comprueba el cierre de la acción de mejora AM-2 de la PM-100000030156 el 1/06/2022, con la realización del informe de referencia DTI-22/008 Part 21 Válvulas de caras paralelas Anchor/Darling CN Cofrentes B33F023A/B y B33F067A/B”, que incluye los resultados de las pruebas de ángulo de rotación del vástago de dichas válvulas.

- ISN 21-006 “SCRAM del reactor por bajo nivel L3 tras transitorio de presión en el sistema de agua de alimentación N21”.

Durante la inspección se comprobó el cierre en plazo de las acciones derivadas del análisis de este ISN (NC-100000031602), así como las acciones relacionadas con el mismo A-01, A-02 y A-03 de la NC-100000035398 (análisis MORT).

- ISN 22-002 “Contenedor de combustible gastado con el espesor del bastidor inferior al marcado por ETFs”

Se comprueba el cierre de la acción 6 de la NC-100000033278, que modifica la ETF 4.4.2.1b y de la acción 7, mediante la que se incluye en la guía G-18 para la gestión de la documentación de carga de contenedores el compromiso de enviar para información de CNC todas las no conformidades de fabricación que hayan requerido de su aprobación; con lo que queda finalizada la NC en junio de 2023.

- SIL-C-SC-20-006 de “Impact of Excore flux on control rod lifetime limits”.

La ejecución de la acción nº4 de la NC-100000029312 indicaba que se había incluido en la planificación de la R23 la sustitución de 17 barras de control correspondientes que las que habían alcanzado o iban a alcanzar a EOC23 o EOC24 un quemado equivalente al 90% o más de su vida útil. En la inspección de 2022 se comprobó que sólo se habían cambiado 14 de las 17 barras.

A preguntas de la inspección, el titular aclaró que este tema quedó cerrado en un comentario al acta, haciendo referencia a la acción nº5 que indica que en la R23 se iban a sustituir las barras de control que hubieran alcanzado a EOC23 o fueran a alcanzar a EOC24 el límite de su vida útil, sin especificar el número de barras.

3. Análisis de la Experiencia Operativa (Informes Anuales de Experiencia Operativa 2022 y 2023)

Experiencia Operativa Propia.

La inspección preguntó por la diferencia entre los ISN y los IFEOI, a lo que el titular respondió que los IFEOI se realizan después del ISN 30D (que suele incluir el análisis de causa raíz) y contienen información adicional, como informes técnicos, diagrama de sucesos y factores causales, extensión de causa y de condición y que el ISN es un anexo más del IFEOI.

Se revisaron los siguientes casos de experiencia operativa propia:

- ISN 21-007 “SCRAM del reactor subcrítico por señal de muy alta escala de IRM durante el arranque”

Se comprobó el cierre de la acción de formación A-05, para mejorar el entrenamiento en el simulador, incluyendo diferentes reactividades por muesca, derivada del análisis MORT (NC-100000035398) que había sido reprogramada.

- ISN 21-008 “Parada no programada del reactor por aporte de aire al Pozo Seco”

La inspección solicitó información sobre las acciones A-10, coordinar y optimizar planes de mantenimiento, y A-07, coordinar planes de mantenimiento. El titular aclaró que una de ellas es para Inspección en Servicio y la otra se refiere a Mantenimiento. Se comprobó el cierre de ambas durante la inspección.

Se comprobó el cierre de la acción AC-18 de la NC-100000035398, para realizar un chequeo de la fidelidad funcional del simulador para una muestra reducida de las lógicas asociadas a las actuaciones de algunas manetas derivada de la inspección suplementaria con acta de referencia CSN/AIN/COF/23/1029. El titular abrió la NC-100000038773 que incluye la realización de un informe con la metodología a seguir y la revisión de las lógicas del simulador y dos acciones para la corrección de las lógicas y para informar a los turnos que van al simulador de aquellas lógicas que deben ser corregidas, pero todavía no lo están.

- ISN 23-004 “Entrada en condición D de la ETF 3.6.1.3 por pérdida de tensión en la barra EB11”

La inspección comprobó que todas las acciones derivadas del análisis de este ISN están cerradas, a excepción de la acción de modificar la gama que sigue abierta dentro de plazo.

A preguntas de la inspección sobre la posibilidad de que el suceso fuera notificable por F7, el titular aclaró el error en el montaje se debía al traceado del cable en cuestión y no a un fallo en los soportes, por lo que se descarta que la causa estuviera presente en el resto de soportes y, por tanto, la notificabilidad por F7.

Este ISN se trató junto con la inoperabilidad 69 “Pérdida de tensión EB11” del IMEX de julio de 2023

- ISN 23-007 “Arranque del generador diésel I por apertura del interruptor 52/E1A3”

La inspección preguntó por el avance de la acción A-11 para la determinación del fallo del aislador óptico AT13-8, a lo que el titular respondió que la investigación sigue en curso y por lo tanto la acción está abierta pero dentro de plazo.

Adicionalmente, la inspección realizó comprobaciones sobre el estado de las acciones derivadas del análisis MORT y de la inspección suplementaria, recogidas en el acta de referencia CSN/AIN/COF/23/1029, comprobando el cierre de todas ellas y por tanto de la NC-100000035398.

De todas las condiciones anómalas abiertas en 2022 y 2023, se seleccionaron las siguientes para su análisis desde el punto de vista de EO:

- 2022-09 “Incumplimiento ASME N511 en pruebas relacionadas con el P39”

El titular indicó que el sistema P39 no dispone de caudalímetros para cada consumidor y las ETF tampoco exigen un caudal individual para cada consumidor. Tras identificar el incumplimiento de ASME N511, hicieron un equilibrado y comprobaron que con todas las válvulas abiertas se alcanzaba el caudal requerido por las ETF para el sistema. La inspección descartó que este suceso pudiera cumplir con los criterios D3, D4 y F7 de notificación de la IS10.

- 2022-44 “Curva de funcionamiento de las bombas E12C002A/B empleada en Diagrama de Proceso del sistema RHR no actualizada”

El titular indicó que, mediante el diagrama de proceso, se estima teóricamente los puntos de funcionamiento de las bombas del E12. La curva no estaba actualizada para todos los modos de funcionamiento del E12. El titular indicó que disponen de 6 bombas intercambiables y cada una con su curva característica. Sólo se había estimado para 4 bombas y faltaban 2. No obstante, los requisitos de vigilancia se miden de forma real sobre la bomba instalada, por lo que no influye en la operabilidad. Cada vez que instalan una bomba en una ubicación técnica, le pasan todos los PV tanto de ETF como los de MISICO. La inspección descartó que este suceso pudiera cumplir con los criterios D3, D4 y F7 de notificación de la IS10

De todos los hallazgos de inspección identificados en 2022 y 2023, se seleccionaron las siguientes para su análisis desde el punto de vista de EO:

- Hallazgo 15560. Identificado en el acta de referencia CSN/AIN/COF/23/1032.

El titular indicó que las normas ASME AG-1 y ASME N511-2007 aplicables al sistema X73, son más restrictivas que las requeridas por ETF. Las pruebas de ETF sí se realizaron con resultado satisfactorio, por lo que la inspección descartó que este suceso pudiera cumplir con los criterios D3, D4 y F7 de notificación de la IS10.

- Hallazgo 15662. Identificado en el acta de referencia CSN/AIN/COF/23/1037.

El titular indicó que se realizaba la inspección visual previa a las unidades del XG3, de acuerdo a lo requerido por ASMR N510, si bien no se estaba documentando en las pruebas de operabilidad, con una periodicidad 18 meses. Sí se documentaban las pruebas de acuerdo a ASME N510 cada dos años. La inspección descartó que este suceso pudiera cumplir con los criterios D3, D4 y F7 de notificación de la IS10.

- Hallazgo 16121. Identificado en el acta de referencia CSN/AIN/COF/24/1051.

Se produjo un vertido desde un tanque de exceso que activó la actuación de un monitor de radiación de vigilancia de efluentes radiactivos. La inspección descartó que este suceso pudiera cumplir con los criterios C5 de notificación de la IS10, ya que no se llegó a realizar un vertido al exterior.

De todas las inoperabilidades indicadas en los IMEX en 2022 y 2023, se seleccionaron las siguientes para su análisis desde el punto de vista de EO:

- Enero 2023. Varias inoperabilidades relacionadas con el R43, en las que se realizaba el aislamiento de calderines.

El titular indicó que se estaban realizando aislamientos de los calderines para identificar y reparar pequeñas fugas. En ningún momento se dejó inoperable a los GD de emergencia.

Experiencia Operativa Externa:

Se revisaron los siguientes casos de experiencia operativa externa:

a) Experiencia Operativa de otras CC.NN. españolas:

La inspección preguntó por el cierre sin acciones adicionales de los análisis de sucesos relacionados con la actuación humana, por la existencia en CNC de procedimientos para el uso de técnicas de prevención de error humano (TPEH) o de distintas iniciativas en planta. El titular que no se pueden lanzar líneas de actuación nuevas por cada suceso analizado relacionado con la actuación humana, sino que se intenta ver si las iniciativas ya existentes contemplan las causas de dichos sucesos o necesitan ser modificadas o ampliadas. Adicionalmente, para tratar los temas de actuación humana, las CCNNEE emitieron en 2023 un documento conjunto, ICEO 2022-01 “Análisis de causa común de incidentes relacionados con factores humanos en CCNNEE”, cuyas conclusiones fueron analizadas en CNC mediante la entrada en GESPAC PM-100000035919 (entrada ya cerrada en el momento de la inspección)

La inspección comprobó que todos los análisis de sucesos anteriores a 2022 se encontraban cerrados.

La inspección verificó en GESPAC el estado de una muestra de análisis de ISN de CCNNEE:

- ISN 22-005 de CN , “Condición no permitida por especificaciones técnicas de funcionamiento en GY30” (PAC-100000037311)

Se comprobó que las acciones pendientes están dentro de plazo.

El titular mostró a la inspección la ficha de EO realizada sobre este suceso, EO-CO-247, en la que se incluye un resumen del suceso, causas, acciones tomadas en CNC, así como las lecciones aprendidas.

- ISN 23-002 de CN , “Parada automática de la central por señal de bajo nivel en el generador de vapor A”

La inspección comprobó que el análisis de este suceso está pendiente de cierre a la espera de que CN emita informe con la causa del fallo del interruptor.

- ISN 23-012 de CN , “Parada no programada de la unidad para proceder a la reparación del cambiador de calor del alternador por fuga de hidrógeno hacia el sistema de agua de componentes”

La inspección comprobó que está pendiente de análisis

b) IER1 e IER2 de INPO:

- IER1-17-05, revisión1. “Line of Sight to the Reactor Core”.

Según explicó el titular, INPO publica la revision 1 de este IER para incluir nuevas recomendaciones y modifica algunas de las existentes para hacer sostenible la mejora en el desempeño de los operadores y evitar el aumento del número de sucesos relacionados con operación.

El titular aborda este IER, analizando las debilidades que describe y si están ya cubiertas por iniciativas existentes en planta, considerando su modificación en caso necesario, y evitando abrir nuevas líneas que puedan ser redundantes. Entre las líneas de mejora existentes en CNC, se encuentra el Plan Director de Prevención del Error Humano, el análisis MORT de causa común de seis sucesos con parada automática de la planta o el plan “Back to Zero Scrams” lanzado en 2024.

Adicionalmente, se han propuesto acciones de formación para dar a conocer este IER, así como el documento INPO 19-003 “Staying on Top, Advancing a Culture of Continuous Improvement”.

La inspección comprobó que las acciones estaban abiertas dentro de plazo.

- IER2-21-04. “Improving Plant Reliability”

El titular manifestó que las recomendaciones de este IER ya están contempladas en CNC, mediante iniciativas, como el plan de acción derivado del MORT; el análisis de EO de los últimos tres años, realizado dentro del proceso de Gestión Integrada de Riesgos; la incorporación en los sistemas de información de experiencias de los fabricantes y lecciones aprendidas de otras CCNN; etc

No obstante, se ha abierto en GESPAC la PM-100000037570 para analizar las recomendaciones del documento BWROG TP-09-026 “Recommendations for Reducing Unnecessary Reactor Scrams”, revisión 7, que sigue abierta con fecha de cierre prevista para agosto de 2024, por lo que se tratará en la próxima inspección de EO.

Adicionalmente, el titular señaló que el análisis del documento recayó en el director de central, ya que es el propietario del WANO SOER 15-002 “Risk Management Challenges”, con el que está relacionado,

c) Evaluaciones correspondientes al 10 CFR 21:

A preguntas de la inspección, el titular explicó que los SIL-S-SC son las notificaciones al 10CFR21 de G y le llegan al titular vía email, al igual que el resto de 10CFR21 de otros suministradores. Asimismo, el titular indicó que únicamente analizan estas notificaciones y no tienen en cuenta las de la web de la NRC ya que, en principio, los suministradores tienen obligación contractual de informarles de cualquier defecto que pueda aplicar a CNC.

La inspección realizó comprobaciones sobre los siguientes documentos:

- SIL-C-SC-21-04/06, revision 2, “Fuel Support Side Entry Orifice Meta-Stable Flow for 2 Beam Locations in the BWR/6 Reactors”.

La inspección comprobó que el análisis de este documento está cerrado sin acciones, con la conclusión del documento NT-CONUC-1105.

El titular indicó que en febrero de 2024 había llegado la revision 3 de este documento, y se encuentra todavía en análisis.

- SIL-C-SC-23-01, revision 1, “Failure of the CRD Collect Retainer Tube/Outer Tube Weld – Interim Notification”

El titular explicó que este documento aplica a CNC, pero se cierra sin acciones adicionales, ya que durante el análisis se comprobó que CNC cumple con las recomendaciones tanto en ciclo como en recarga.

Adicionalmente, la inspección revisó el análisis y cierre de acciones del SIL-139, que está relacionado.

- SIL-C-SC-23-02, revision 0, “Unanalyzed Deviation from Matched Worth Design Criteria”

La inspección comprobó el cierre sin acciones de este documento.

A preguntas de la inspección acerca de la NC abierta en GESPAC para el análisis del mismo, el titular aclaró que el proceso habitual de EOE es introducir el documento en la base de datos de EOE y enviarlo al especialista para su análisis, de forma que sólo se abre una entrada en GESPAC si es necesario tomar acciones. En este caso, a pesar de no haber ninguna acción derivada del análisis, existe una NC en GESPAC para analizar el documento, ya que este tipo de notificaciones llega directamente a la sección correspondiente por parte de GE, antes de que LISEO se lo requiera y se abrió dicha NC para analizarlo.

d) Recomendaciones de suministradores:

A preguntas de la inspección, el titular indicó que los comunicados de los suministradores llegan a EOE a través de Compras o de Garantía de Calidad.

- SIL 462, revisión 2, “Access Hole Cover Cracking”

La inspección comprobó el cierre sin acciones del análisis de este documento ya que los AHC de CNC pertenecen a un grupo no afectado por este SIL.

- SIL 685, revisión 1, “NUMAC FDDI Module Fault Troubleshooting”

La inspección comprobó el cierre sin acciones del análisis de este documento ya que CNC no dispone de NUMAC PRNM (Power Range Neutron Monitoring), que es el único sistema afectado por este SIL.

- NCR Technetics Group 22-001 y 002, “Calibración de las mediciones del retroceso del muelle para las juntas tóricas de la vasija de presión del reactor”

La inspección comprobó el cierre sin acciones del análisis de este documento.

e) Evaluaciones a petición del CSN:

La inspección comprobó que el titular había analizado los documentos requeridos por el CSN mediante carta CSN/C/DSN/COF/22/18:

- LER 2020-03. (PWR). Manual Reactor Trip and Automatic Safety Injection Due to Failed Open Pressurizer Spray Valve.

La inspección comprobó el cierre sin acciones de este análisis. En CNC tienen sus propios procedimientos sobre FME.

- LER 2021-002. Foreign Material Exclusion Device Found in Containment Spray System.

La inspección comprobó el cierre sin acciones de este análisis ya que en CNC tienen sus propios procedimientos sobre FME.

A preguntas de la inspección sobre el proceso de FME en caso de haber un cambio de alcance durante los trabajos a realizar (como en el caso del LER), el titular respondió que se haría una demanda nueva, teniendo en cuenta las nuevas condiciones antes de continuar.

- 10CFR21 Report. (PWR Combustion) Notification of Existence of a Defect. 5kV 1200A Vacuum Breakers – 5-DPU-350-1200-78 (ML21161A238)

La inspección comprobó el cierre sin acciones de este análisis por no ser de aplicabilidad a CNC.

- 10CFR21 Report. Written Notification Regarding P – MLI-STM15-15M20 (15-VDC Power Supply), NLI-STM48-14M20 (48VDC Power Supply)

La inspección comprobó el cierre sin acciones de este análisis por no ser de aplicabilidad a CNC.

- 10CFR21 Report. Nonconforming Relay Led to Failures of Battery Chargers.

La inspección comprobó el cierre sin acciones de este análisis por no ser de aplicabilidad a CNC.

La inspección comprobó que el titular había analizado el documento requerido por el CSN mediante carta CSN/C/DSN/COF/22/23):

- ISN 22-001, revisión 1 de “Tiempo de respuesta de una RTD de rama caliente del lazo 3 superior al requerido por las especificaciones técnicas de funcionamiento”

Este ISN fue retirado por CN no obstante, CN Cofrentes sí analizó la aplicabilidad a la planta. La inspección comprobó el análisis y cierre de las acciones derivadas del mismo.

4. Visita de los siguientes sistemas relacionados con los temas tratados durante la inspección:

Los inspectores realizaron una visita a las unidades del XG3 relacionadas con el hallazgo 15662:

5. Reunión de cierre.

En representación del titular, asistieron a la reunión de cierre, Jefe de Licencia y Seguridad; Licencia y Seguridad y Responsable de Experiencia Operativa Externa, y Oficina Técnica de Operación y Responsable de Experiencia Operativa.

A continuación, se recogen los aspectos más destacados de lo comprobado por la Inspección, y que fueron trasladadas al titular en la reunión de cierre de la inspección:

- 1) Se comunicó al titular que no se había identificado ninguna posible desviación.
- 2) Los pendientes de la inspección de 2022 estaban cerrados.
- 3) La entrada PAC, PM-100000035398, derivada del análisis MORT se cerró durante la inspección.
- 4) La inspección reconoció el esfuerzo realizado por CNC para analizar una muestra de lógicas del simulador, mediante la NC-100000038773, que da cierre a la AC-18 de la PM-100000035398, derivada de la inspección suplementaria de febrero de 2023.
- 5) Se recordó al titular que existe la posibilidad de retirar los ISN y la importancia de la notificación ya que se ha podido comprobar la aplicabilidad a CNC del ISN 22-001 de CN Ascó 2, que finalmente fue retirado por CN Ascó.
- 6) Se insistió en que el plazo para la realización de ACR, con la nueva IS-10, se amplía a 3 meses, por lo que, aunque la expectativa de CNC sea enviar el ISN 30D con el ACR, sería conveniente que realizaran una revisión 1 incluyendo información adicional, como la extensión de causa y de condición, que el titular incluye en los IFEOL.
- 7) La inspección señaló que el hecho de tener una base de datos de EOE distinta al GESPAC. puede ser una fuente de errores, aunque no se ha encontrado ninguno durante la inspección.
- 8) La inspección valoró la utilidad, desde el punto de vista de EO, del libro de recarga, la agenda y las fichas de reunión semanal. Asimismo, indicó la conveniencia de recibir realimentación del uso de estas herramientas.

Finalmente, la inspección señaló que los representantes del titular dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta, firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de CN Cofrentes para que manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero este Acta de inspección.

Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.

ANEXO

AGENDA DE INSPECCIÓN

1. Reunión de apertura:

- 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.
- 1.2. Planificación de la inspección.

2. Desarrollo de la inspección.

- 2.1. Presentación por el titular de la organización del programa de experiencia operativa y los cambios desde la última inspección (19 a 21 de abril de 2019): organigrama, responsabilidades y funciones de las áreas involucradas en el análisis de la experiencia operativa. Cambios en los procedimientos del titular sobre la experiencia operativa, etc.

- 2.2. Aspectos pendientes de la última inspección.

- 2.3. Análisis de la Experiencia Operativa (Informes de Experiencia Operativa 2022 y 2023)

f) Experiencia Operativa Interna.

g) Experiencia Operativa Externa:

- a. Experiencia Operativa de otras CC.NN. españolas.
- b. Experiencia Operativa externa: SER y SOER de WANO; IER de INPO.
- c. Evaluaciones correspondientes al 10 CFR 21.
- d. Recomendaciones de suministradores.

h) Evaluaciones a petición del CSN.

Elección de algunos casos para su estudio en detalle. Se seleccionarán y revisarán las acciones abiertas, EO de Hallazgos de inspección, Condiciones anómalas y Análisis de Notificabilidad.

- 2.4. Visita a planta relacionada con los sucesos notificables (por decidir)

3. Reunión de cierre.

- 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
- 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y su potencial impacto en la seguridad nuclear y la protección radiológica.

COMENTARIOS ACTA CSN/AIN/COF/24/1056

Hoja 1 párrafo 5

Respecto de las advertencias contenidas en la carta de transmisión, así como en el acta de inspección sobre la posible publicación de la misma o partes de ella, se desea hacer constar que toda la documentación mencionada y aportada durante la inspección tiene carácter confidencial, afecta a secretos comerciales y además está protegida por normas de propiedad industrial e intelectual por lo que no habrá de ser en ningún caso publicada, ni aún a petición de terceros. Además, dicha documentación se entrega únicamente para los fines de la inspección. Igualmente, tampoco habrán de ser publicados los datos personales de ninguno de los representantes de la instalación que intervinieron en la inspección.

Hoja 3 apartado “Incidencias menores” párrafo 1

Se aclara que las categorías A y B no son exclusivas para los sucesos notificables, pudiendo existir otros eventos que tengan estas categorías.

Hoja 5 último párrafo

Se propone sustituir:

“ ... El titular indicó que disponen de 6 bombas intercambiables y cada una con ...” y “ ... Sólo se había estimado para 4 bombas y faltaban 2.”

por el siguiente texto corregido:

*“... El titular indicó que disponen de **9** bombas intercambiables y cada una con ...” y “ ... Sólo se había estimado para 4 bombas y faltaban **5**.”*

Hoja 6 apartado “Hallazgo 15662”

En lugar de ASMR N510 debería indicar ASME N510.

Firmado digitalmente

Fecha: 2024.06.04
10:32:06 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el titular en el “**Trámite**” del acta de referencia **CSN/AIN/COF/24/1056**, correspondiente a la inspección realizada los días siete, ocho y nueve de mayo de dos mil veinticuatro, los inspectores que la suscriben declaran:

Hoja 1, párrafo 5

Se acepta el comentario, que no modifica el contenido del acta.

Hoja 3, apartado “Incidencias menores”, párrafo 1

Se acepta el comentario y modifica el contenido del acta como sigue:

“... El titular señaló que cualquier evento es una no conformidad (NC) de categoría C y D como mínimo. En el caso de los sucesos notificables, la categoría es A o B.”

Hoja 5, último párrafo

Se acepta el comentario y modifica el contenido del acta como sigue:

“... El titular indicó que disponen de 9 bombas intercambiables y cada una con ...” y “... sólo se había estimado para 4 bombas y faltaban 5”

Hoja 6, apartado “Hallazgo 15662”

Se acepta el comentario y modifica el contenido del acta como sigue:

“... a lo requerido por ASME 510,...”

Madrid, en la fecha que se recoge en la firma electrónica de los inspectores